



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

NOTICIAS APECC

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

CRECIMIENTO EMPRESARIAL-CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM 2023

Si eres una empresa con ganas de continuar creciendo, interesada en adaptarse a las nuevas necesidades del mercado y quieres consolidarte como un proyecto líder en tu sector tienes que inscribirte al [Castellón Global Program](https://www.castellonglobalprogram.com/), el **programa de crecimiento empresarial referencia en la provincia de Castellón** impulsado por Espaitec, Parc Científic i Tecnològic de la Universitat Jaume I de Castelló, y la Diputación de Castellón.<https://www.castellonglobalprogram.com/>

Castellón Global Program es mucho más que un programa de aceleración empresarial. Es un espacio en que aprender **nuevas estrategias de crecimiento basadas en la innovación**. Es formar parte de un selecto grupo de empresas donde las sinergías y colaboraciones dan lugar a **nuevas ideas y productos**. Es rodearte de **expertos docentes** del mundo empresarial **que agitan tu conocimiento para transformar tu empresa**. En definitiva, **un billete de ida y sin retorno hacia el crecimiento empresarial**.

¿En qué consiste?

A través de **vídeos formativos, tutorías** con expertos y **mentorización**, te ayudaremos a definir y poner en práctica un plan de crecimiento empresarial personalizado. Para ello, contamos con el apoyo de expertos docentes del mundo empresarial. Puedes conocerlos en el apartado FORMADORES de la web <https://www.castellonglobalprogram.com/>

El programa que arranca a finales de junio y tiene las siguientes fases:

1. LANZAMIENTO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Periodo inicial para seleccionar a las nueve empresas que participarán en la undécima edición del programa. La convocatoria permanecerá abierta del 15 de mayo al 9 de junio de 2023.

2. DIAGNÓSTICO Y FORMACIÓN

El programa ofrece formación gratuita dividida en seis módulos de donde se trabajarán diferentes áreas formativas relacionadas con el ámbito empresarial y la innovación:

- **Módulo 1:** Estrategia empresarial (Impartido por Javier Díez)
- **Módulo 2:** Modelo de Negocio y Escalabilidad (Impartido por José María Mateu)
- **Módulo 3:** Marketing y Ventas (Impartido por Stefania Brunori)
- **Módulo 4:** Recursos Humanos (Impartido por Elena Cucala)
- **Módulo 5:** Finanzas y Financiación (Impartido por Ana Belén García)
- **Módulo 6:** Habilidades Comunicativas (Impartido por Susana F. Casla)

Esta formación se impartirá **a través de vídeos** previamente grabados que cada empresa deberá ver con un mentor que se le asignará al inicio del programa y que le acompañará durante todo el proceso. Cada módulo se dividirá en tres píldoras, teniendo un total de 18 píldoras, y la duración aproximada de cada una será de 30 minutos.

3. TUTORÍA EXPERTA

Para completar la formación y fomentar el networking entre las empresas participantes, durante los meses de octubre y noviembre se realizará **una clase presencial semanal con cada formador** donde se realizarán ejercicios prácticos de cada módulo y se resolverán cuestiones más específicas. Además, se impartirá una sesión extra sobre Internacionalización para empresas.

Estas sesiones tendrán lugar los jueves por la tarde de 17:00 a 19:00 horas en la Sala Multiusos de Espaitec 2 (Campus Universitat Jaume I de Castelló). El calendario será el siguiente:

- **5 de octubre:** Estrategia empresarial (Impartido por Javier Díez)
- **19 de octubre:** Modelo de Negocio y Escalabilidad (Impartido por José María Mateu)
- **26 de octubre:** Marketing y Ventas (Impartido por Stefania Brunori)
- **2 de noviembre:** Finanzas y Financiación (Impartido por Ana Belén García)
- **9 de noviembre:** Habilidades Comunicativas (Impartido por Susana F. Casla)
- **16 de noviembre:** Recursos Humanos (Impartido por Elena Cucala)
- **23 de noviembre:** Internacionalización (Impartido por M^a Dolores Parra)

4. MENTORIZACIÓN DESDE EL PRIMER DÍA

Cada empresa tendrá asignado un mentor desde el primer momento. Su función será realizar un seguimiento durante todo el programa (de julio a noviembre), visualizando conjuntamente con la empresa las píldoras formativas asignadas y resolviendo las cuestiones pertinentes y trabajando conjuntamente en el desarrollo del Plan de Crecimiento Empresarial.

5. PLAN CRECIMIENTO EMPRESARIAL PERSONALIZADO

Las empresas prepararán un Plan de Crecimiento Empresarial Personalizado de la mano de los mentores con el fin de diseñar una estrategia a 3 años para impulsar el crecimiento de la empresa y mejorar el impacto de sus productos y servicios en el mercado.

6. ENTRAR EN EL CLUB EMPRESAS CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM

Al finalizar el programa las 9 empresas de la novena edición entran a formar parte del Club de Empresas Castellón Global Program, formado por las 98 firmas que han participado en el programa a lo largo de diez ediciones.

¿Quién puede participar?

Si eres empresa con sede en la provincia de Castellón con ganas de innovar, una apuesta clara por crecer, generar empleo e impacto económico, este programa está hecho a medida.

Programa 100% gratuito para empresas operando en cualquier sector, organizado por el **Parque Científico de La universidad Jaume I (ESPAITEC)** y financiado por **Diputación de Castellón**.

Consulta los tipos de empresas que pueden participar en: <https://www.castellonglobalprogram.com/sobre-el-cgp/>

[INSCRÍBETE AQUÍ](#)

Puedes ver las 98 empresas de 32 municipios de la provincia que han participado en las anteriores 10 ediciones en: <https://www.castellonglobalprogram.com/empresas/>

PERMISO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES A FIN DE PODER EJERCER EL DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES DEL DÍA 28 DE MAYO 2023

Se ha publicado en el DOGV la [RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2023, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula el permiso de las trabajadoras y los trabajadores a fin de poder ejercer el derecho al voto en las elecciones autonómicas y municipales del día 28 de mayo de 2023.](#)

NUEVA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EPISODIOS DE ELEVADAS TEMPERATURAS

Se ha publicado el [Real Decreto-ley 4/2023](#), de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

Se destaca la disposición final primera:

Disposición final primera. Modificación del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Con salvaguarda de su rango, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, queda modificado como sigue:

Uno. Queda suprimido el apartado 5 del anexo III.

Dos. Se introduce una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional única. Condiciones ambientales en el trabajo al aire libre.

1. Cuando se desarrollen trabajos al aire libre y en los lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados, deberán tomarse medidas adecuadas para la protección de las personas trabajadoras frente a cualquier riesgo relacionado con fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo temperaturas extremas.
2. Las medidas a las que se refiere el apartado anterior derivarán de la evaluación de riesgos laborales, que tomará en consideración, además de los fenómenos mencionados, las características de la tarea que se desarrolle y las características

personales o el estado biológico conocido de la persona trabajadora. En aplicación de lo previsto en esta disposición y en el artículo 23 del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, las medidas preventivas incluirán la prohibición de desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que concurren fenómenos meteorológicos adversos, en aquellos casos en que no pueda garantizarse de otro modo la debida protección de la persona trabajadora.

3. En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.
4. Esta disposición adicional será de aplicación a todos los lugares de trabajo, incluidos los del artículo 1.2».

MODIFICACIONES EN LA REVISIÓN DE PRECIOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Se ha publicado la Disposición final séptima de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

En virtud de la mencionada disposición se procede a la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público en dos materias: las prohibiciones de contratar y la revisión de precios.

En primer lugar, se da una nueva redacción al artículo 71 para incluir las prohibiciones de contratar por infracciones muy graves previstas en la Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

En segundo lugar, se modifica el artículo 103 en cuanto a la revisión de precios admitiéndose, previa justificación, la revisión de precios en los contratos que no sean de obras, aunque su período de recuperación de la inversión sea inferior a cinco años y siempre que la suma de la participación en el presupuesto base de licitación del contrato de las materias primas, bienes intermedios y energía que se hayan de emplear supere el 20 por ciento de dicho presupuesto.

Por último, se amplía el ámbito temporal en el que tendrá lugar la revisión de precios, de forma tal que se reduce de dos años a uno el tiempo desde la formalización del contrato excluido de revisión de precios.

ESTUDIOS E INFORMES

ESTADÍSTICA DE TRANSMISIONES DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD. MARZO 2023

El INE ha publicado las Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad (ETDP), correspondientes a Marzo 2023

- El número de fincas transmitidas inscritas en los registros de la propiedad (procedentes de escrituras públicas realizadas anteriormente) en el mes de marzo es de 206.962, lo que supone un 9,8% menos que en el mismo mes de 2022.
- En el caso de las compraventas de fincas registradas, el número de transmisiones es de 110.829, con una disminución anual del 7,8%.
- El 86,2% de las compraventas registradas en marzo corresponde a fincas urbanas y el 13,8% a rústicas.
- En el caso de las urbanas, el 58,4% son compraventas de viviendas.
- El 92,0% de las viviendas transmitidas por compraventa en marzo son libres y el 8,0% protegidas.
- En términos anuales, el número de viviendas libres transmitidas por compraventa disminuye un 6,0% y el de protegidas un 2,8%.
- El 18,8% de las viviendas transmitidas por compraventa en marzo son nuevas y el 81,2% usadas
- El número de operaciones sobre viviendas nuevas baja un 7,5% respecto a marzo de 2022 y el de usadas un 5,3%.